

Amplían Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2005 por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales”

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 017-2005-EF-76.01

Lima, 8 de marzo de 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral Nº 004-2005-EF/76.01, se aprobó la Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2005, por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales”;

Que, la Ley Nº 28220, autorizó al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de médicos cirujanos a nivel nacional que a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, se encontraban prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, cuyo proceso culminó en el mes diciembre del año 2004;

Que, existen Gobiernos Regionales cuya Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del presente año fiscal, no cuentan con las provisiones necesarias para atender el costo del nombramiento de los citados médicos;

Que, el artículo 18 de la Directiva Nº 004-2005-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2005 aprobada por la Resolución Directoral Nº 007-2005-EF/76.01, establece que mediante Asignación Trimestral de Gastos, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, distribuye los fondos públicos correspondientes para la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales”;

Que, es necesario ampliar la Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2005 por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales” aprobada por la Resolución Directoral Nº 004-2005-EF/76.01, a fin que los Gobiernos Regionales atiendan los pagos de las remuneraciones y demás beneficios de los médicos nombrados en aplicación de la Ley Nº 28220;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar la Asignación Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del Año Fiscal 2005 por la Fuente de Financiamiento “Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales” aprobada por la Resolución Directoral Nº 004-2005-EF/76.01 - hasta por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13 620 273,00), de acuerdo al detalle que figura en el Anexo de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ARISTA ARBILDO
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO

**PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2005
AMPLIACIÓN ASIGNACIÓN TRIMESTRAL DE GASTOS DEL PRIMER TRIMESTRE -
MARZO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS
REGIONALES**

(En nuevos soles)

PLIEGOS	GASTO CORRIENTE
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1 166 215
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	889 094
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	1 974 112
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1 143 121
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	1 512 615
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	788 940
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	471 691
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	210 875
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	698 801
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	733 029
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	2 309 336
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	1 154 668
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	567 776
TOTAL	13 620 273